
 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		110	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTION JURIDICA	Página 1 de 3		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

Yotoco - Valle del Cauca, Enero de 2026

Señor:

LUIS ALFONSO HERRERA LOZADA

C.C. No. 6.536.939 DE YOTOCO – VALLE

Representante Legal Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Municipio de Yotoco - Valle del Cauca

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informar que el municipio de Yotoco, Valle del Cauca, pretende celebrar contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es “TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA) DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS MUNICIPALES No. 014 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, No. 013 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LA LEY 1575 DE 2012 PARA FINANCIAR LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS ASI COMO LA OPERACION DE CUERPO BOMBERIL PARA LA VIGENCIA 2026”, cuyas condiciones se describen a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

En desarrollo del objeto del presente Convenio, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yotoco destinará los recursos transferidos a garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades propias de la entidad bomberil. El alcance de las obligaciones y compromisos aquí establecidos se circunscribe a aquellas acciones que puedan ser ejecutadas de acuerdo con su experiencia, idoneidad y con los recursos técnicos, humanos y de infraestructura disponibles, para la Gestión Integral del Riesgo contra incendios, la preparación y atención de rescates en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos dentro de la jurisdicción del municipio de Yotoco – Valle del Cauca.



1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para ejecutar las acciones de prevención mitigación detección y control de eventos que coloquen en riesgo a la comunidad en el Municipio de Yotoco de acuerdo a la Ley 1575 de 2012.

- A. DESCRIPCIÓN: Implementación de un programa contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
- B. ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: Para el cumplimiento del convenio, el Cuerpo de Bomberos de Yotoco aportará el personal humano, maquinaria, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad Bomberil.

1.3. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR: Son deberes y derechos del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Convenio, incluyendo los demás documentos contractuales.
2. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la persona que EL MUNICIPIO designe.
4. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		110	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION JURIDICA		Página 2 de 3		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA				

7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Convenio.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el Convenio en los Términos del mismo.
9. Los dineros recaudados por la sobretasa Bomberil serán destinados a la financiación de la actividad Bomberil consistentes en el pago de salarios del personal, dotación del mismo, su capacitación y entrenamiento y el servicio público de atención de incendios y actividades conexas, el mantenimiento y compra de maquinaria, adecuación, construcción y reparaciones locativas de sus instalaciones
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del Convenio.
11. Entregar todos los soportes de los aportes realizados en el marco del objeto y alcance del Convenio, con el fin de justificar la cofinanciación realizada en el presente Convenio.
12. Organizar la logística de requerida para el cumplimiento del objeto del convenio.
13. Ejecutar el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas enunciadas en el presente documento.
14. Afiliar al personal requerido para ejecución del contrato al sistema de seguridad social, de conformidad con las normas legales existentes para tal fin.
15. Presentar los informes de la ejecución del contrato.
16. Constituir oportunamente las garantías exigidas.
17. Participar en los procesos de socialización del objeto del contrato a la comunidad beneficiaria.
18. Suministrar oportunamente la información que sea requerida por el supervisor del contrato y los organismos de control del Estado.
19. Las demás que por ley o Convenio le correspondan.

1.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del MUNICIPIO las siguientes:

- A. Entregar al EJECUTOR el valor de los aportes acordados, en la oportunidad y forma aquí establecida.
- B. Supervisar el desarrollo del Convenio.
- C. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del convenio

1.5. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la firma del acta de inicio y hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

1.7. VALOR DEL CONTRATO.

Este convenio de asociación es de cuantía indeterminada pero determinable. El valor final será igual a la suma de las transferencias que por concepto de Sobretasa Bomberil **EL MUNICIPIO** realice a **EL EJECUTOR**. Para efectos fiscales se estima en la suma de MIL CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.107.768.000.00). Proveniente del recaudo de la sobretasa para financiar la actividad bomberil. Por lo cual el valor de este convenio es indeterminado pero determinable en el tiempo de su ejecución. El presupuesto que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 161 del 21 de Enero de 2026.

1.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Durante los primeros QUINCE (15) DÍAS DE CADA MES, la Secretaría de Hacienda liquidará y hará la correspondiente transferencia de recursos al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO - VALLE del valor correspondiente a lo recaudado durante el mes inmediatamente anterior. Para el pago, el Supervisor deberá certificar mediante Acta de Cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto del convenio, así mismo el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS deberá presentar: **1)** Informe detallado de actividades realizadas conforme a las obligaciones pactadas en este Convenio. **2)** Certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **3)** Presentar el respectivo documento de cobro conforme a la normatividad tributaria vigente. Para cada desembolso deberá suscribirse Acta de Supervisión entre el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS y el

 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		110	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTION JURIDICA		Página 3 de 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

SUPERVISOR designado por el Municipio, así como las actas que hagan parte de la ejecución contractual y soporte de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor designado previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de supervisión, como constancia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El municipio solo efectuará pagos al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará y/o hará pagos a terceros.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista asumirá las deducciones realizadas por el municipio por conceptos de cobro de estampillas e impuestos que sean aplicables a la tipología del contrato.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

En caso de aceptar la invitación, su propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Hoja de vida SIGEP II.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de los certificados de estudios.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica).
- Certificado de la vigencia de la tarjeta profesional (si aplica).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica).
- Certificados laborales.
- Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica).
- Licencia de conducción (si aplica).
- Examen médico pre ocupacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría.
- Antecedentes judiciales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de 18 años.
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de 18 años.
 - El certificado se expide en el siguiente enlace:
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
 - ✓ La información requerida es: **A.** Número de identificación; **B.** Fecha de expedición del documento; **C.** Empresa o Entidad consultante: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO**; **D.** NIT: 800.100.531 – 0.
- Certificado del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Certificado de afiliación a EPS.
- Certificado de afiliación a Pensión.
- Resolución de pensión (si aplica).
- Certificación bancaria.

NOTA 1. Recuerda que los documentos no podrán tener vigencia mayor a treinta (30) días previos a la entrega de la propuesta. **NOTA 2.** Los documentos deberán ser entregados en físico y legibles. **NOTA 3.** Para más información consulte en los documentos previos del proceso. Tendrá derecho a solicitarlos a la Entidad o consultarlos en el SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Ana Mercedes Zabala Sepúlveda – Secretaria de Gobierno